

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULARES

Por la Dirección General de Enseñanza Media se ha comunicado a este Centro lo siguiente: "Con objeto de recopilar los datos necesarios para cumplimentar, en su momento, lo dispuesto en el párrafo segundo, artículo cuarto, de la Ley 16/1967, de 8 de abril ("B. O. del Estado" del 11), sobre unificación de la Enseñanza Media, ruego a V. E. el envío a esta Dirección General (Sección de Institutos Técnicos de Enseñanza Media), antes del 31 de diciembre próximo, del inventario correspondiente a los bienes, muebles e inmuebles, que pertenecientes o adscritos al extinguido Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, existan en esa provincia.

Dicho inventario debe abarcar edificios, instalaciones agropecuarias y terrenos, así como el mobiliario, maquinaria, vehículos, material pedagógico y demás elementos inventariables que posea cada Instituto.

Habrán de formalizarse cinco ejemplares: tres para remitir a este Centro Directivo y dos que quedarán depositados en ese Gobierno Civil para el ulterior destino que pueda determinarse."

Lo que se hace público a fin de que por los Ayuntamientos interesados de esta provincia se remita a la mayor urgencia posible a este Gobierno Civil, para su posterior envío a la citada Dirección General, el Inventario de bienes que se solicita, encareciéndose, asimismo, la mayor exactitud posible en el cumplimiento del servicio.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.
(G. C.—7.400)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor don Juan Olózaga Hidaigo, nombrado Cónsul honorario de la República Dominicana, en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.
(G. C.—7.399)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del

vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia contagiosa, en el ganado del término municipal de Talamanca del Jarama.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.
(G. C.—7.403)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia contagiosa, en el ganado del término municipal de Valdepiélagos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.
(G. C.—7.404)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 15 de noviembre de 1967, por la presente se convoca concurso para proveer 17 plazas con destino a los Internados Municipales, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de las 17 plazas que se expresan a continuación, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, con destino a los Internados Municipales:

- 1 de Ama de Casa, con el haber inicial de 28.000 pesetas anuales (grado retributivo 5).
- 1 de Guardalmacén dispensero femenino, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (grado retributivo 4).
- 1 de Cocinera, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (grado retributivo 4).
- 2 de Ayudantas de Cocina, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (grado retributivo 4).
- 9 de Sirvientes femeninos, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (grado retributivo 4).
- 1 de Guardalmacén dispensero masculino, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (grado retributivo 4).

1 de Mozo subalterno, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (grado retributivo 4).

1 de Mozo operario, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (grado retributivo 4).

El haber inicial con que figuran dotadas estas plazas, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que establecen los grados retributivos de la Ley 108/1963, en que están clasificadas, será incrementado con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

Además del haber inicial indicado, los que sean nombrados percibirán la Ayuda Familiar, dos pagas extraordinarias y un plus de 1.800 pesetas mensuales, sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado.

Segunda. Serán sus obligaciones, aparte de las generales que como funcionarios les correspondan, desempeñar sus servicios en los Cursos o Colonias Escolares de los alumnos de los Internados Municipales que se instalan en distintos puntos de la Nación, percibiendo las dietas o pluses que correspondan por este cometido especial.

Tercera. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Poseer la aptitud particular calificada para el ejercicio del cometido, lo cual se justificará con la documentación que estimen oportuno presentar.

Los aspirantes femeninos deberán haber prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas del mismo en el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base cuarta, acompañadas de los documentos

que estimen oportunos, se dirigirán al señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

En las instancias deberá hacerse constar la plaza a que se concursa.

Sexta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para su ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Séptima. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales: El Administrador de los Internados Municipales, un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que sólo actuará cuando se trate de concursantes a las plazas de los cupos restringidos; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. Antes de calificar el concurso los aspirantes admitidos serán sometidos a un examen previo consistente en escritura al dictado y en resolución, por escrito, de una operación elemental de Aritmética, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde, si lo estima necesario, la realización de una segunda prueba a fin de comprobar la aptitud profesional adecuada de los concursantes para el ejercicio de su cometido.

Dicho examen se celebrará en la fecha, hora y local en que el Tribunal acuerde, convocándose a los concursantes con quince días de antelación mediante anun-

cio que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima. Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal hará constar en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido, pudiendo conceder a cada uno de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para ser admitidos al concurso.

Décimoprimera. Con los concursantes admitidos se formará una lista, procediendo el Tribunal a calificar los méritos y circunstancias alegados por cada uno, la que se verificará en la misma forma que se determina en la base precedente.

Décimosegunda. Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más concursantes que un número igual al de plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder del total de las plazas vacantes que existan en la fecha en que termine el concurso, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimotercera. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de concursantes de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les corresponda aquellos que hayan obtenido mejores calificaciones. Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocándolos por orden de puntuación.

Décimocuarta. Los concursantes que sean propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Los aspirantes femeninos deberán presentar el oportuno certificado oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas del mismo.

Décimoquinta. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los concursantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, no teniendo para ellos efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de quienes, habiendo superado el examen previo y merecido calificación suficiente en el concurso, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimosexta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoséptima. Los concursantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo indicado.

Madrid, 23 de noviembre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.565)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso para adjudicar el servicio de transporte y reparto de carnes, desde el Matadero Municipal a los establecimientos de venta al público.

Plazos: El plazo máximo de la concesión es de veinte años.

Canon: El Ayuntamiento tendrá una participación no inferior al 5 por 100 en los ingresos brutos.

Ingresos: La participación reconocida en favor del Ayuntamiento se abonará dentro del plazo de quince días, contados desde la notificación al concesionario de la liquidación mensual.

Garantía provisional: 100.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para adjudicar el servicio de transporte y reparto de carnes, desde el Matadero Municipal a los establecimientos de venta al público, se compromete tomarlo a su cargo en las siguientes condiciones:

1) Ofrece una participación municipal en los ingresos brutos de explotación del servicio de %.

2) El plazo de duración de la concesión será de años.

3) Las tarifas de prestación del servicio serán de (se especificarán los factores constitutivos de las tarifas a efectos de ulteriores variaciones).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.582)

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 20 secciones y otros servicios en Carabanchel Bajo, entre las calles de Nuestra Señora de Fátima, Camino del Depósito y José Matías. Tipo: 10.053.078,47 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 130.265 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 20 secciones y otros servicios en Carabanchel Bajo, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.583)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación, en la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), de la plaza de Arquitecto, clasificada en el Grupo B)-Técnicos, Subgrupo a)-Técnicos con título superior, y con el grado retributivo 13.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—7.325)

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de personal de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización en la plantilla de personal de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de tres plazas —vacantes— de Porteros y Ordenanzas, clasificadas en el Grupo D)-Subalternos.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—7.326)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Terminadas las obras de pintura de la Presa de Estremera, caseta de bombas de Fuentidueña y Maquilón, que afecta a los términos municipales de Driebes (Guadalajara), Leganiel (Cuenca) y Fuentidueña (Madrid) y aprobada la liquidación de las mismas, el adjudicatario "Urruzola, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Embajadores, núm. 225, ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones y antes de proceder a su devolución, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado adjudicatario por los conceptos de jornales, materiales, indemnización de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación o en las Alcaldías de Driebes, Leganiel y Fuentidueña, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Guadalajara, Cuenca y Madrid.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.

(G. C.—7.299)

(O.—71.543)

ANUNCIO

Expropiaciones: Expte. 132

El día 5 de diciembre de 1967, a las diez de la mañana, se procederá en la Casa Ayuntamiento de Ciempozuelos, provincia de Madrid, al pago de justiprecio e intereses de las fincas afectadas con motivo de las obras de la variante de la Real Acequia del Jarama, cruce del ferrocarril de Madrid a Alicante en el kilómetro 39 y carretera de la Cuesta de la Reina en dicho término municipal, cuyo propietario es el siguiente:

1.—D. Vicente Guzmán Seseña.

Los pagos se harán precisamente a los dueños reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena, sino por medio de poderes debi-

damente autorizados, ya sea general o expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 20 de noviembre de 1967. — El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones (Firmado).

(G. C.—7.337)

(I.—2.679)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

"Granier, S. A. E.", representada por don Pedro María Rebollo Fournier, con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 10, primero, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Los Migueles, en término municipal de Vicálvaro (Madrid), procedentes de un edificio en construcción para oficinas; y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Vicálvaro (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref. 245/67-M.)

NOTA-EXTRACTO

Los obras consisten en la construcción de una fosa séptica con capacidad para 60 personas, donde serán depuradas las aguas fecales procedentes de servicios de personal de talleres y oficinas. Las aguas serán conducidas hasta la citada fosa séptica por tubería de hormigón centrifugado de 300 mm. Ø interior, la cual llevará intercaladas siete arquetas construidas con fábrica de ladrillo y dimensiones en planta de 1,20 x 1,20 m. El vertido se efectuará en la margen izquierda del arroyo Los Migueles.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad de la Sociedad petrolífera y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—7.368)

(O.—71.569)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

"Lubra, S. A.", representada por don Juan Antonio de Luna, domiciliado en Madrid, glorieta de Rubén Darío, núm. 2, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 0,83 litros por segundo de agua del río Tajo (embalse de Bolarque), en término municipal de Sayatón (Guadalajara), con destino a usos domésticos de chalet de su propiedad y riego de jardín; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 53, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo, Cáceres y Guadalajara, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Sayatón (Guadalajara) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas.

nas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia 83/67-M.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una toma directa del río Tajo (embalse de Bolarque), siendo impulsadas las aguas a través de tubería de 1,50" Ø integrada, hasta el origen de la distribución, para usos domésticos. En la indicada tubería de impulsión se practicarán tomas con destino al llenado de piscina y riego de jardín.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad de la Sociedad petrolífera y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Diaz-Rato.

(G. C.—7.369) (O.—71.570)

Administración Principal de Aduanas de Madrid

El día 12 de diciembre de 1967, a las dieciséis horas, se celebrará en el local de esta Administración Principal de Aduanas la venta en pública subasta de varios vehículos automóviles y restos de los mismos, afectos a expedientes de abandono.

El detalle y condiciones de la subasta figuran en la tablilla de anuncios de esta dependencia, sita en la Aduana-Estación de las Peñuelas, de esta capital.

El Administrador Principal de Aduanas, José Perea.

(G. C.—7.335) (O.—71.566)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia subasta para el "Desguace y enajenación de material de tracción y móvil, inútil, del F. C. de Peñarroya a Puertollano".

Hasta las trece horas del día 21 de diciembre próximo se admitirán en la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de 17.400 pesetas (diecisiete mil cuatrocientas pesetas).

Presupuesto: 867.100 pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE el día 22 del citado mes de diciembre próximo, a las doce horas.

El pliego de bases, con el precio-tipo fijado y modelo de proposición, estará de manifiesto, durante el período de admisión de proposiciones, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la citada Dirección de FEVE.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Director, P. A., Mariano Pascual.

(G. C.—7.336) (O.—71.567)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 137.081, a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián. — Expediente 13.039/67.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—48.959)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 395.542 de entrada y 201.929 de registro, correspondiente al de 8 de octubre de 1954, en valores Estado, por 37.000 pesetas, propiedad de Juan Martínez Ossete, garantía adjudicación obras mejora tramo kilómetro 22,780 al 23,210 de Barcelona a Santa Cruz de Calasell. (15.481/1967.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de noviembre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—48.965)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Centro

EDICTO

Subasta de bienes

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que por débitos a favor de la Hacienda Pública se siguen en esta oficina recaudatoria contra don Miguel Fidalgo Fernández, con domicilio en Madrid, calle del Pez, núm. 19, tejidos, importantes en su principal, recargos y costas presumibles a 131.736,66 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados al deudor don Miguel Fidalgo Fernández, a que este expediente se refiere, sin que el mismo haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquellos en pública subasta, que se celebrará bajo mi presidencia, señalando para la misma el día 18 de diciembre de 1967, a las diez horas de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.—Notifíquese esta providencia a la parte expedientada, al depositario y a quien más proceda, y anúnciese al público por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Centro, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si la valoración de los bienes excediese de 25.000 pesetas, conforme a cuanto dispone el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.—Madrid, a 18 de noviembre de 1967.

Efectos que se subastan y su tasación

Primer lote

Una máquina de escribir, marca "Underwood", núm. 1.643.980, modelo número cinco: 3.250 pesetas.

Una máquina registradora, marca "National", número 1.399.840: 4.500 pesetas.

Una mesa de despacho, madera de nogal, nueve cajones y luna: 1.200 pesetas.

Dos sillones tapizados en damasco color azul: 600 pesetas.

Un fichero con persiana corredera y doce bandejas: 1.100 pesetas.

Valor del primer lote: 10.650 pesetas.

Segundo lote

Derechos de traspaso del local de negocio perteneciente al inmueble sito en la calle del Pez, núm. 19, de Madrid, destinado a tienda de tejidos y que ocupa el deudor en este expediente don Miguel Fi-

dalgo Fernández: 250.000 pesetas (doscientas cincuenta mil pesetas).

Valor del segundo lote: 250.000 pesetas.

Total general de la tasación: 260.650 pesetas.

Condiciones a que se ajustará la subasta

Para su remate, que tendrá lugar en las oficinas de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Centro, sitas en la calle de la Madera, número 1, piso segundo derecha, de esta capital, se ha señalado el ya indicado día 18 de diciembre de 1967, a las diez horas de su mañana.

Durante la primera hora después de abierto el remate, se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la tasación, no admitiéndose otras más bajas. Y si transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirán en el plazo de media hora posturas que cubran el importe del débito, recargos y costas.

Para tomar parte en el acto los licitadores habrán de consignar, en la mesa, el 5 por 100 del precio de tasación durante la primera hora, y de licitarse en la media hora siguiente el 5 por 100 del importe de los débitos.

Si el adjudicatario desembolsara a renglón seguido la diferencia entre el depósito que constituyó y el precio de su remate, se devolverán en el acto a los demás licitadores sus respectivos depósitos. En el caso de no encontrarse presentes se consignarán sus importes en la Caja General de Depósitos dentro del tercer día, a contar desde el de la subasta, y a disposición del ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia. Si dicho adjudicatario se reserva el plazo de veinticuatro horas para liquidar el precio del remate, los restantes depósitos se retendrán por dicho término, al objeto que, al finalizar este plazo sin haberse efectuado por aquel el ingreso aludido, se transfiera entonces el derecho de adjudicación al siguiente mayor postor, y así sucesivamente hasta que por alguno de ellos se abone la diferencia entre el depósito y su personal oferta, en cuyo momento se devolverán todos los demás depósitos. Los licitadores que hayan resultado sucesivamente adjudicatarios y no hubieran ingresado su remate, perderán su depósito, que se ingresarán en las arcas del Tesoro Público, con aplicación a "Recursos eventuales".

El licitador que resulte rematante del segundo lote contraerá la obligación de permanecer en el establecimiento adjudicado, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la ley de Arrendamientos Urbanos.)

La aprobación del remate o adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días hábiles, para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo (artículos 33 y 35 de la misma Ley).

El adjudicatario del segundo lote vendrá obligado a entregar al propietario del inmueble la participación que a éste corresponde en el precio de la adjudicación, según la fecha del primer contrato de arrendamiento que tuviere el local, siempre que se dé la circunstancia de que la adjudicación se efectúe por el importe de los débitos, recargos y costas, o bien que con el precio de adjudicación no haya bastante en su sobrante para tal participación al arrendador; como también quedaría obligado a satisfacer los gastos posteriores del expediente, con inclusión de los honorarios del Notario.

Los bienes objeto de remate pueden ser vistos por quienes lo deseen todos los días laborables, de diez a trece y de dieciséis a diecinueve horas, y están sitos en Fez, número 19, tejidos.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto convocando licitadores, y en cumplimiento a lo dispuesto en el antes citado artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 18 de noviembre de 1967.—El Recaudador, Manuel Morales Zazo.

(G.—4.988)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Navalcarnero

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Navalcarnero (Madrid).

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación de mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando recurrir por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los deudores, herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, por sí o por representantes legales, y designen domicilio, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberse personado, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, haciéndoseles las notificaciones mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Término municipal de Navalcarnero

Camping "El Horreo".—Lucio García Fernández.—Angela Gómez Martínez.

Término de Pozuelo de Alarcón

José María Álvarez Reymunde.—Luis Solsona Martínez.—"Tego Española Comercial Besford".—Fele, S. A.—Angel Seco Mate.—E. Senesteva Leciñana.

Término de El Alamo

Carlos Merino Merino.—Eusebio Solana Martín.—Victoriano Medel Martín.

Término de Aldea del Fresno

Antonio Martín Carroceras.

Término de Boadilla del Monte

Hilario Doniz Martínez.

Término de Villaviciosa de Odón

Serapio García Bengoechea.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento, de los interesados y a los efectos oportunos.

Madrid, a 11 de noviembre de 1967.—El Recaudador, Francisco Arranz Herrero.

(G.—4.989)

AYUNTAMIENTOS

ZARZALEJO

Cumplidos los trámites previos reglamentarios, se convoca subasta pública para contratar la ejecución de obras de instalación y mejora de alumbrado público en los barrios de la Estación, Los Pajares y barrio Pueblo, de esta Villa, en la forma siguiente:

Objeto: La subasta tiene por objeto contratar las obras de instalación y mejora de alumbrado público en los barrios de la Estación, Los Pajares y barrio Pueblo, de esta Villa, en las mismas condiciones que se hacen constar en el proyecto redactado a tal fin.

Duración del contrato: Las obras habrán de realizarse en el plazo de ciento veinte días laborales, contados desde el siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se cifra en novecientas treinta y seis mil novecientas ochenta y una pesetas (936.981) a la baja.

Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional consistirá en el 3 por 100 del presupuesto de la obra (26.109,43 pesetas). La garantía definitiva el 6 por 100 de la cantidad por la que se adjudicaron las obras.

Bastanteo: Cuando los licitadores acudan por representante, acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones serán presentadas durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante las horas de oficina, de diez a trece, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Subasta: La apertura de pliegos se verificará en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Documentos: Por separado se acompañarán a la proposición el resguardo de garantía provisional, declaración de no hallarse comprendido en caso de incapacidad o incompatibilidad de los que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, así como carnet de Empresa con responsabilidad.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en (calle y número), con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha (día, mes y año), bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid), al objeto de contratar las obras de instalación y mejora de alumbrado público en los barrios de la Estación, Los Pajares y barrio Pueblo, de esta Villa, se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de pesetas céntimos.

A la presente proposición se adjunta resguardo de depósito con fianza provisional y declaración de no estar afecto de incapacidad.

(Lugar, fecha y firma.)

Zarzalejo, a 14 de noviembre de 1967.
El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—7.244) (O.—71.518)

GETAFE

Solicitado por don Eugenio Ruiz Gutiérrez licencia para apertura taller fabricación armarios y frigoríficos en calle E. Serrano, núm. 7, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 15 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.256) (O.—71.527)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Por parte de don José von Gosztony se ha solicitado licencia para instalar una industria de fabricación de placas aislantes decorativas para la construcción en la finca sin número de la calle Carretas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villaviciosa de Odón, a 16 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.257) (O.—71.528)

BREA DE TAJO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones fiscales que han de regir durante el próximo año 1968, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones ante el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento y reclamaciones, si las hubiere.

Ordenanzas prorrogadas

Circulación de vehículos de tracción mecánica.—Postes y palomillas.—Recargo Licencia Fiscal Industrial.—Riqueza Urbana.—Riqueza Rústica.—Riqueza

Provincial.—Colocación de vallas, puntales, etc.—Puestos públicos.—Enganche en tuberías conducción agua.—Cementerio.

Ordenanzas modificadas

Licencia de obras.—Matadero.—Industrias callajeras y ambulantes.—Tasa rodaje y arrastre.—Tránsito de animales domésticos.—Arbitrio sobre perros. Ocupación de la vía pública con escombros.

Ordenanzas nuevas

Prestación personal y de transporte.—Suministro de agua potable a domicilio.—Arbitrio con fin no fiscal relativo a limpieza y decoro de fachadas.

Brea de Tajo, 21 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.258) (X.—4.695)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de enajenación de las parcelas siguientes, para lo cual se cuenta con la autorización del Ministerio de la Gobernación.

A las doce horas, enajenación de parcela de terreno, al sitio de "Las Angustias", con una superficie de 525,70 metros cuadrados. Tipo de licitación: Pesetas 15.772,50.

A las doce horas, enajenación de parcela de 3.712,15 metros cuadrados en la carretera de Madrid a La Coruña. Tipo de licitación: 185.607,50 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se ingresará en Arcas municipales el 3 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día laborable hasta el anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

De quedar desierta alguna, se celebrará una segunda subasta a los diez días siguientes hábiles, en la misma forma y condiciones que quedan reflejadas en el pliego correspondiente.

Guadarrama, 15 de noviembre de 1967.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.259) (O.—71.529)

HUMANES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Humanes, 17 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Francisco G. Ortega.

(G. C.—7.287) (O.—71.538)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1968, queda expuesto al público, conforme determina el artículo 682 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Gargantilla del Lozoya, a 20 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Moisés Velasco.

(G. C.—7.306) (O.—71.546)

LOECHES

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito número 1, dentro del vigente Presupuesto, con cargo al superávit resultante de ejercicios liquidados, para atender a las obligaciones que constan en el mismo, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Loeches, 20 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Gregorio Torres Velasco.

(G. C.—7.307) (O.—71.547)

CARABAÑA

Se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días, el expediente de Suplemento de crédito núm. 1, para incrementar diversas partidas del Presupuesto

de 1967, con cargo al superávit del año anterior.

Carabaña, a 20 de noviembre de 1967.
El Alcalde, Luis Pérez del Moral.

(G. C.—7.308) (O.—71.548)

ARANJUEZ

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Aranjuez, a 22 de noviembre de 1967.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.309) (O.—71.549)

MORALEJA DE ENMEDIO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Moraleja de Enmedio, 17 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.310) (O.—71.550)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las doce horas, aprovechamiento de 600 pinos pinaster, 522 metros cúbicos de madera y 130 de leña. Tipo de licitación: 336.160 pesetas.

A las doce horas, aprovechamiento de 700 pinos pinaster, 518 metros cúbicos de madera y 130 de leña. Tipo de licitación: 333.600 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

Para tomar parte en las mismas se ingresará en Arcas municipales el 3 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones se reintegrarán con pólizas de seis pesetas.

Los licitadores deberán hallarse al corriente en el abono de la Licencia fiscal.

De quedar desierta alguna subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes hábiles, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 22 de noviembre de 1967.
El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, núm., enterado del anuncio de subasta de, ofrece la cantidad de pesetas (en letra), aceptando los pliegos de condiciones facultativas y económicas de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—7.311) (O.—71.551)

MAJADAHONDA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de Suplementos de crédito por medio de superávit en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Majadahonda, a 21 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.312) (O.—71.552)

ZARZALEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, du-

rante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Zarzalejo, a 22 de noviembre de 1967.
El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—7.313) (O.—71.553)

ALDEA DEL FRESNO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Aldea del Fresno, a 20 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.314) (O.—71.554)

LA HIRUELA

Durante el plazo de quince días hábiles quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

1.º Expediente de Suplemento de crédito, año 1967.

2.º Ordenanzas municipales, prorrogables para el año 1968.

Lo que se hace público, a los efectos de oír las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

La Hiruela, a 20 de noviembre de 1967.
El Alcalde, Daniel Lozano.

(G. C.—7.315) (O.—71.555)

COLLADO MEDIANO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Collado Mediano, a 15 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.316) (O.—71.556)

SERRANILLOS DEL VALLE

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de Suplemento de crédito, por medio de superávit, en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Serranillos del Valle, a 17 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.317) (O.—71.557)

BATRES

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de Suplemento y Habilitación de crédito, por medio de superávit, en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Batres, a 17 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.318) (O.—71.558)

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público en Secretaría, por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, el expediente núm. 4 de modificación de créditos en el vigente Presupuesto ordinario, por suplementación, ascendente a 277.850 pesetas, a cubrir con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Colmenar de Oreja, 20 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.319) (O.—71.559)

GETAFE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de Pleno, celebrada el día 15 de noviembre de 1967, el expediente núm. 2, para suplementar diver-

...sas partidas del vigente Presupuesto ordinario, que se nutren del superávit ordinario de liquidación del último ejercicio de 1966, se halla expuesto al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo admitirán las reclamaciones que se presenten, según dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente.

Getafe, 16 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.320) (O.—71.560)

VALDEPIELAGOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Valdepiélagos, 18 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Casimiro de las Heras.
(G. C.—7.321) (O.—71.561)

TALAMANCA DE JARAMA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Talamanca de Jarama, 20 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.322) (O.—71.562)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Se convoca a subasta, para adjudicación de locales del Ayuntamiento en la calle de Floridablanca, con arreglo al pliego de condiciones existente en la Secretaría municipal.

El tipo de licitación es para los números 1, 3 y 5, 12.000 pesetas anuales; para el núm. 2, 24.000 pesetas anuales, y para los números 6 y 7, 6.000 pesetas anuales.

Duración del contrato: Cinco años.
Garantía provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, de diez a doce, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: En el Despacho-Alcaldía, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

No se precisa autorización superior para la validez de los contratos.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de ... enterado del pliego de condiciones que rigen para la subasta de adjudicación de locales en la calle de Floridablanca, se comprometo a contratar el señalado con el núm., con sujeción al pliego de condiciones, en la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

San Lorenzo del Escorial, a 18 de noviembre de 1967. — El Alcalde, Ricardo Fernández Ruiz-Capillas.
(G. C.—7.323) (O.—71.563)

HOYO DE MANZANARES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, la prórroga y modificación de Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Hoyo de Manzanares, 10 de noviembre de 1967.—El Alcalde, A. Marcos.
(G. C.—7.324) (O.—71.564)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número 1, con el número 1.025 de 1966, a instancia de Manuel Sanz Junco, en representación de su hijo José Luis Sanz Lucas, en reclamación por despido, contra don Fernando Lara, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado y ejecutado don Fernando Lara, calle Zujar, número 31 (Colonia Urbis), cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día 14 de diciembre próximo y hora de las diez cuarenta de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo 40, con carro de 160 espacios, sin número visible, 3.000 pesetas.

Una mesita metálica con ruedas para máquina de escribir, 500 pesetas.

Total: 3.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 18 de noviembre de 1967.—El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—29.766)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número 1, con el número 92 de 1967, a instancia de Santiago Gutiérrez Florido, contra la empresa "Hermanos Olivar", propiedad de don José Antonio y don Miguel Olivar Benavente, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja, por ser segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, el bien que a continuación se expresa y que se encuentra depositado y debidamente precintado en el domicilio de la empresa demandada, en la calle Príncipe, número 17, de Aranjuez (Madrid), cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día 20 de diciembre próximo, a sus diez cuarenta horas, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien que se subasta

Un camión, marca "Pegaso", matrícula M-401.260, 375.000 pesetas.

Total: 375.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 18 de noviembre de 1967.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—29.767)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION EDICTO

Por virtud de lo acordado en autos sobre despido que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número 2, expediente número 1.335 de 1967, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, a instancia de don Cenek J. Thim

Bednar, contra doña Concepción Rivas Ruiz, doña Concepción García Miranda Rivas, doña María Teresa García Miranda Rivas, doña María Teresa Rivas Ruiz y don Pedro Rivas Ruiz, como herederos de Concepción Ruiz Frías, se ha mandado citar a don Pedro Rivas Ruiz, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca ante dicha Magistratura de Trabajo número 2 para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, actos que tendrán lugar el día primero de diciembre próximo, a las once de su mañana.

Y para que sirva de notificación y citación a don Pedro Rivas Ruiz, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente, que firmo en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—3.268)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

NOTIFICACION DE PROVIDENCIA POR EDICTO

Don José Moradillo y de Zalúa, Abogado, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid.

Doy fe: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 2, bajo el número 221 de 1967, a instancia de Salvador Carbonell Martínez, contra José Arosa Ortiz, por despido, se ha dictado la siguiente

Providencia

"En Madrid, a 7 de noviembre de 1967. Dada cuenta; el anterior escrito que presenta el demandante en los presentes autos, don Salvador Carbonell Martínez, únase a los autos de su razón y señalándose en el mismo como bienes susceptibles de traba, propiedad del demandado don José Arosa Ortiz, y consistentes en la finca sita en el término municipal de Getafe (Madrid), cuya descripción registral señala en referido escrito, librese carta-orden al Juzgado comarcal de Getafe, a fin de que a su vez libre mandamiento al Registro de la Propiedad de dicha localidad para la anotación del embargo que se decreta de la mencionada finca, y todo ello a responder de la suma de 70.400 pesetas de principal por las que se sigue ejecución de sentencia, más 5.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, acordando en providencia de 3 del pasado agosto, debiendo dicho Juzgado seguir por todos sus trámites la ejecución hasta hacer cobro de referidas cantidades. Y notifíquese a las partes, haciéndolo por edicto a la demandada, que se encuentra en ignorado paradero.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Cancio. (Rubricado).—Ante mí: J. Moradillo. (Rubricado)."

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me remito. Para que tenga lugar la publicación por edicto, por desconocerse el actual domicilio del demandado, y sirva de notificación en forma, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 7 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—29.762)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid se siguen al número 715 de 1967, a instancia de doña Luisa Pascual Herranz y otros, contra el demandado Raimundo Lobón Fernández, domiciliado este último en Madrid, calle del Maestro Vitoria, número 2, sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día

18 del mes de diciembre de 1967, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle del Maestro Vitoria, número 2, dedicado a comercio de guantes, y de cuyo local es arrendatario don Raimundo Lobón Fernández. Valorado en cinco millones de pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo que servirá de tipo para la subasta.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

4.ª Quedan advertidos los postores de las obligaciones y prevenciones establecidas en los artículos 32, 33, 34 y 35 del Decreto de 24 de diciembre de 1964, que publica el texto refundido de la ley de Arrendamientos Urbanos, en caso de adjudicación.

Dado en Madrid, a 22 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—29.763)

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO DE SUBASTA

Don Julián Zubimendi Marce, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Por el presente se hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos con el núm. 107 de 1964, a instancia de don Carlos Rodríguez del Pozo y cinco más, contra la Empresa "Ingarco, S. A.", en la actualidad en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Velázquez, núm. 46, en reclamación de 85.183 pesetas de principal más 20.000 pesetas que se calculan para costas y gastos. Por providencia de fecha 8 de noviembre corriente se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 los bienes embargados en mérito de los autos de referencia, y cuya relación es la siguiente:

Maquinaria: Una hormigonera "Grasset", con motor eléctrico, tasada pericialmente en la cantidad de 12.000 pesetas.

Materiales: 550 ladrillos huecos dobles; 5.000 rasillas; 82 tejas planas; 3 tubos de cemento de 20 cms.; 4 tubos de cemento de 15 cms.; 9 sacos de cemento; 30 sacos de yeso; 47 tablones de más de 3 metros; 3 tablones de más de 2 metros, sin pasar de 3; 24 tablones de menos de 2 metros; 32 rollos pequeños; 20 rollos grandes; 6 armazones de vigas; 5 borriquetes grandes; 4 borriquetes pequeños; una escalera empalmada de diez peldaños; 11 renglones y 5 reglas; tasado pericialmente todo lo descrito en 18.672,60 pesetas.

Herramientas: Una zaranda; una criba de mano; 2 gavetas; un cuezo; 2 espertas de goma; una de esparto; 11 cubos; 6 punteros; 6 cuñas; 4 picos; 8 palas; una carretilla de ruedas de goma; una batidora; una rastrilla; una maza; un serrucho; un bidón para agua grande; uno pequeño; 21 lías; 2 tiros; una manga de riego; un cable trifásico; una llave de paso, y varillas de hierro de diversos diámetros; tasados en un total de pesetas 4.863.

Los descritos bienes, valorados en pesetas 35.535,60, se hallan depositados en el Ayuntamiento de El Espinar.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Cronista Lecea, núm. 1, y simultáneamente en el Juzgado comarcal de El Espinar, el día 5 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndoles a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta de-

berán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o en la del Juzgado comarcal de El Espinar, el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segovia, 8 de noviembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado (Firmado).

(C.—29.769. Exh. M. T. 3)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Pérez-Sirera, en nombre de don Manuel Revilla Galdón, contra don Fernando Martín Bello, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a dicho ejecutado y que es la siguiente:

En Madrid.—Piso cuarto letra E de la casa en Madrid y su calle del General Sanjurjo, número veintitrés, con vuelta a la de Ponzano. Se compone de cuatro habitaciones, comedor, cocina y dos antedespachos. Ocupa una superficie de sesenta metros cincuenta y seis decímetros cuadrados; y linda: por el Norte, terrenos del señor Lozano; al Este, la calle de Ponzano, a la que tiene dos huecos; al Sur, pasillo, patio y piso cuarto letra D, y al Oeste, el mismo patio, el piso cuarto letra F y patio exterior.

Tal piso ha sido tasado en ciento veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho del mes de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—48.948)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se siguen bajo el número cuatrocientos veintiocho de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra don Amado Revilla Ordóñez, sobre pago de cantidad, se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo la venta en pública subasta, por término de ocho días, del coche marca

"Renault-Gordini", matrícula M-296.654, embargado al deudor.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja mano derecha, se ha señalado el día veintiuno de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

El coche objeto de venta sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de cuatro mil novecientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, equivalentes al diez por ciento de la que sirvió de tipo en la segunda subasta.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Si la cantidad ofrecida fuese inferior a las dos terceras partes de la que sirvió de tipo en la segunda subasta, se dará cumplimiento a lo que previene el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—48.947)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio de mayor cuantía seguido ante este Juzgado con el número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de la Sociedad "Molino Rojo, S. A.", contra don Laurentino Romero Flores, mayor de edad, soltero, Médico, vecino de Madrid, Carranza, veinticinco, por providencia de esta fecha he acordado citar por segunda vez a los herederos del citado demandado para que, en término de cinco días, se personen en legal forma en dichos autos, por haber fallecido el demandado durante la tramitación del mismo; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.941)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En la pieza de responsabilidad dimanante del sumario núm. 22 de 1954, y en providencia dictada por el Juzgado de instrucción núm. 12 de Madrid, por apropiación indebida, contra el procesado condenado Julio Madurga Tristán, agente comercial, y con domicilio en Julián Gayarre, núm. 8, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y con calidad de ceder, varios bienes de la propiedad de dicho procesado, consistentes en:

Un comedor, compuesto de mesa y seis sillas, estilo inglés, pintado en color oscuro. — Una lámpara de comedor de cuatro brazos, niquelada. — Un cuadro en relieve de la Sagrada Cena. — Un perchero de madera pintado en color oscuro. — Un armario de dos puertas con una luna. — Un armario de dos puertas sin luna. — Un armario de dos puertas y dos lunas. — Un armario de cocina pintado en blanco. — Una lámpara de alcaoba, de tres brazos. — Una lámpara de alcaoba, de cristal y bronce. — Dos coquetas estilo colonial. — Un armario de dos puertas y una luna. — Que fueron tasados en 8.800 pesetas.

Señalándose para la subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso segundo, el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas, cuyos bienes se encuentran en poder del procesado condenado en su domicilio.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta depositarán previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del importe de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla. Se anuncia la presente subasta por edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que conste y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—29.770)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En la pieza de responsabilidad seguida en este Juzgado, dimanante del sumario número 44 de 1965, contra Mariano Daganzo Cebolla, de treinta y nueve años, casado, agente de ventas, hijo de Mariano y Victoria, natural de Mejorada del Campo (Madrid) y vecino de San Fernando de Henares (Madrid), calle de Andrés García, número 40, piso bajo, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y con calidad de ceder, varios bienes muebles que a continuación se expresan y que se encuentran en poder de referido procesado, siendo los siguientes: Una freiduría, marca "Barren", M-14, número 3.221.—Cuatro mesas formica de bar, de distintos colores.—Dieciséis sillas, modelo bar, de distintos colores.—Dos ventiladores "Foix", diámetro 30, número 35.—Un aparato, marca "Askar", de radio, de seis lámparas.—Un aspirador de humos "Bayen", número 125, que fueron tasados en 20.450 pesetas, señalando para la misma el día 27 de diciembre próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado de instrucción número 12, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta depositarán en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; y para anunciar la misma expídanse edictos, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Y para la fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente edicto en Madrid, a 17 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—29.759)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente se hace saber al procesado condenado José Pinar López, del que se ignoran más datos y el que tuvo su último domicilio en la calle Ana María, número 1, que la pieza de responsabilidad civil derivada del sumario número 204 de 1959, seguido ante el Juzgado de instrucción número 12, por estafa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta varios bienes muebles de su propiedad por segunda vez, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de diciembre próximo, a las doce horas.

Y para que sirva de notificación al interesado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—29.758)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 204 de 1959, por estafa, contra el procesado penado José Pinar López, y que tuvo su último domicilio en la calle de Ana María, número, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, varios bienes de la propiedad del mismo, en calidad de ceder a terceros, de los siguientes bienes: Diez muebles de niño de los llamados taca-taca, en diversos colores.—Ocho cochecitos de niño de los colores siguientes: dos en color rojo, cuatro en azul, uno en amarillo y uno en verde.—Una cama-cuna de metal blanco, sin somiers.—Doce somiers en dos tamaños distintos.—Diez cabeceras y diez pies camas-cunas en diversos colores y tamaños, correspondiéndose sus cabeceras y pies.—Tres camas-cunas armadas con somiers y largueros de diversos tamaños.—Diez largueros de cama-cuna en diversos colores.—Dos sillas de lona, bastidor de metal y cuatro ruedas.—Diez cestos para transportar niños. Diez bastidores con ruedas correspondientes a los cestos anteriores, nueve de madera y uno de metal.—Cuatro cunas transportables de lona con bastidor de madera y cuatro ruedas.—Dos cabeceras y dos pieceras más pequeñas y catorce largueros cunas, pintados de colores.—Un andador metal y lona.—Tres sillas niño con ruedas, color rosa. — Una sillita mecedora niño, color azul.—Armadura de metal blanco de un taburete.—Una capota niño color rojo y otra más pequeña color gris. Una escalera portátil de madera de siete peldaños.—Un sillón de mimbre.—Un aro de plástico.—Un armario de dos cuerpos, con dos puertas en la parte inferior y dos con cristales en las superiores y cortinillas verdes.—Una mesa grande con cinco cajones forrada de hule blanco.—Una máquina de escribir, marca "Underwood", número 173, digo, 1734183-5, en estado de uso.—Tres sillas de madera.—Un plano de Madrid, montado sobre bastidor de madera.—Dieciséis piezas metálicas, metal blanco, en forma de U.—Tres bastidores de cuna, metal blanco.—Diez piezas en metal blanco para armar cunas, al parecer, y diversas varillas del mismo metal que deben hacer juego con lo anterior.—Un hornillo eléctrico pequeño. — Unas tijeras tamaño regular.—Unos jugueteros en plástico para colgar en las cunas para distracción de los niños. — Un salakoff de plástico. — Un orinalito de plástico.—Dos palanganitas del mismo material.—Seis carpetas archivadores, dos de ellas con alguna documentación.—Diversas carpetas de cartón y gomas.—Cinco tiras de lonas para sujeción a las sillas. Diecisiete baberos y delantales de diferentes tamaños y colores.—Un juego de parchís.—Un muñeco de goma.—Un martillo.—Unos alicates. — Una papelera de alambre.—Una cartera de plástico color negro, con cremallera; que han sido tasados en 30.795 pesetas, siendo el tipo de remate para esta segunda subasta el de 23.096,25 pesetas, los que se encuentran depositados en el Almacén de la Villa. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo del remate y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, señalándose para la subasta el día 26 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado número 12, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, fijándose un anuncio en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para la fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente edicto en Madrid, a 17 de noviembre de 1967. — El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—29.757)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis de esta capital. Por el presente hago saber: Que en es-

te Juzgado de mi cargo, y con el número ciento once de mil novecientos sesenta y siete, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del "Banco de Crédito a la Construcción", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don José Dolset Montull, vecino de Zaragoza, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el tipo de un millón ochenta y siete mil quinientas pesetas en que ha sido tasada por las partes en la escritura base del procedimiento, la pala cargadora "Hanomag", modelo B-11, dotada con motor Diesel "Hanomag" de 122 HP (SAE) a 1.800 r. p. m., tipo D. 961, número 1.436.090, chasis número 3.010.070, y equipada con una cuchara de 1.355 lts., 0,40 por 100 I. T. R. y A. R. P., especialmente hipotecada y embargada en tales autos, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo), el día veintidós de diciembre próximo, a las doce horas, y estableciéndose como condiciones las siguientes:

Primera

Que para tomar parte en la subasta todos los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Que conforme a la escritura de préstamo con garantía de hipoteca mobiliaria, se considera la maquinaria depositada en Zaragoza, Fernando el Católico, diecinueve.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.939)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Financiera Intercontinental, S. A.", representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Vicente Olmos Verdasco y don José Puertollano Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación pericial, la tercera parte indivisa de la finca embargada al deudor don Vicente Olmos Verdasco, cuya descripción registral es como sigue:

"Tienda número tres en planta baja de la casa sita en esta capital y sus calles de Morejón, número seis, y de las Virtudes. Mide de superficie aproximada treinta y nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones y water. Linda: por el frente, mirando desde la calle de Morejón, al fondo tiene la entrada de acceso al local comercial y una ventana; por la derecha, también mirando desde la misma calle, con medianería que le separa del portal de la propia finca; por la izquierda, asimismo mirando desde la calle de Morejón, con dependencias que le separan de la tienda número cuatro de la propia finca, y por el fondo, con el patio de luces de la misma finca a donde tiene una ventana. Su cuota en el condominio es de seis enteros doscientos quince milésimas por ciento. Es en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, la finca número veintisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día cuatro de enero próximo,

a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta, para la tercera parte indivisa de la finca descrita, la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento de la tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, cuando menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—48.946)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de don Gregorio Adán Sáenz, hijo de Basilio y de Petra, nacido en Bucesta, del Registro Civil de Santa Engracia, de la provincia de Logroño, ocurrido en Madrid el día trece de agosto de mil novecientos sesenta y seis, en estado de soltero y sin dejar descendientes ni ascendientes; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los que reclaman su herencia, que son sus hermanos de vínculo sencillo, llamados Raimundo, Felisa, Leonor Brígida, Valentina y Juana Adán Laya, a fin de que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.938)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos setenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Financiera Intercontinental, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Juan García Gómez, sobre reclamación de catorce mil novecientas sesenta y una pesetas más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Juan García Gómez en la calle de General Ricardos, número ciento treinta y dos, de esta Villa, y que son los siguientes:

Un automóvil turismo marca "Renault", modelo Gordini, matrícula Madrid número 420034.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle

del General Castaños, número uno, el día veintidós de diciembre próximo, a las once y media horas, bajo las condiciones siguientes:

Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de treinta y siete mil quinientas pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—48.940)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número veintiocho de los de Madrid, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Ernesto Rey Caudillo y otros, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

En Cabezas de San Juan (Sevilla). Suerte de olivar, con una parte de tierra dedicada a pastos, situada en el Pago de los Montesillos, del término de Las Cabezas de San Juan, denominada indistintamente "El Pajarraco", "La Escalera" y "Montesillos". Tiene una cabida de doscientas tres hectáreas, setenta y nueve áreas y cincuenta y siete centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo quinientos veinte, libro sesenta y dos, folio ciento setenta y ocho vuelto, finca quinientos cuarenta y seis cuadruplicado.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día doce de enero próximo, y hora de las once de su mañana, doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número veintiocho de Madrid y en el de igual clase de Utrera, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de seis millones quinientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no será admitido ningún licitador.

Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de primera instancia de Utrera.

Séptima

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes o, en otro caso, se adjudicarán al mejor postor luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de igual clase de Utrera.

Dado en Madrid, a once de noviembre

de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.943)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de "Financiación y Crédito, Sociedad Anónima", contra don Nicolás Osuna Rodríguez, con domicilio en Madrid, calle de Virgen de Nuria, veintitrés, en reclamación de la cantidad de sesenta y cuatro mil quinientas sesenta y una pesetas de principal y quince mil pesetas para costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, la que tendrá lugar el día once de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes muebles embargados al deudor, los cuales se encuentran en poder de don Antonio Acero Santamaría, con domicilio en Orfila, número diez.

Unico: Vehículo automóvil, marca "Mercedes", modelo 220-S, matrícula número M-215.466, color negro, número de motor 153.624, cubiertas gastadas.

Valor: 80.000 pesetas (ochenta mil pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes tasados en referida cantidad.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, doy fe.—El Secretario, José Luis Viada López-Puigcerver.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—48.968)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el juicio verbal de faltas que con el núm. 313 del año en curso se sigue en este Juzgado contra Luis Díez-Picazo Ponce de León y Eulogio Hernández Pérez, por daños en los vehículos que conducían al colisionar y causar lesiones, asimismo, a doña Mónica Prottronwky (hoy en ignorado paradero), se ha dictado la siguiente providencia, que copiada literalmente dice así:

Providencia

Juez, señor Villanueva.—Madrid, a 15 de noviembre de 1967.—Por dada cuenta. El ejemplar del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los autos de su razón, y habiendo sido notificada a las partes la sentencia dictada en los presentes autos, se admite el recurso de apelación interpuesto por el condenado Eulogio Hernández Pérez en tiempo y forma contra la resolución dictada en el procedimiento, y, en su virtud, emplácese a las partes para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de esta capital dentro de cinco días a usar de sus derechos, expidiéndose al efecto los despachos necesarios para tal emplazamiento, y, efectuado, elévense a la Superioridad.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe. — Pablo Villanueva Santamaría.—Antonio Sicilia. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a doña Mónica Protrronwky, cuyo actual domicilio se desconoce, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1967. El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.269) (B.—3.270)

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el juicio verbal de faltas que con el número 349 del año en curso se ha seguido en este Juzgado contra Federico Alegre Carrillo y Antonio Borao Pina, por lesiones mutuas en riña, se ha dictado la siguiente providencia, que copiada literalmente dice así:

Providencia

Juez, señor Villanueva. — Juzgado municipal núm. 4. — Madrid, a 16 de noviembre de 1967. — Por dada cuenta. — El cjemplar del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los autos de su razón, y habiendo sido notificada a las partes la sentencia dictada en los presentes autos, se admite el recurso de apelación interpuesto por el condenado Antonio Borao Pina en tiempo y forma contra la resolución dictada en el procedimiento, y, en su virtud, emplácese a las partes para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de esta capital dentro de cinco días a usar de sus derechos, expidiéndose al efecto las cédulas y despachos necesarios para tal emplazamiento, y una vez efectuado, elévense las actuaciones a la Superioridad con atento y respetuoso oficio remisorio. — Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe. — Pablo Villanueva Santamaría. — Antonio Sicilia Pimentel. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a don Federico Alegre Carrillo por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, por desconocerse su domicilio o paradero, expido la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1967. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.270) (B.—3.271)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en el proceso de cognición seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Muniesa Mateos, en nombre y representación de "Tubos y Hierros Industriales, S. A.", contra don José Luis Jiménez Gómez, propietario de la firma "Talleres Jiménez", en reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia firme, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el veinticinco por ciento de descuento, los siguientes bienes muebles que le fueron embargados al demandado y tasados por el Perito en veinticinco mil trescientas cincuenta pesetas:

Un televisor marca "Marconi", de 19 pulgadas, con mesa y estabilizador; una estufa de gas butano, marca "Agni"; un aparador de tres cuerpos, de unos 80 centímetros de alto por 1,50 metros de largo, en color caoba; una mesa de comedor, extensible, al parecer contrachapado; seis sillas de madera tapizadas en verde; un sofá cama tapizado en verde; una lámpara de cinco brazos, eléctrica, y una lavadora marca "Edesa", cuadrada, esmaltada en blanco.

Dichos bienes se hallan depositados en la esposa del demandado, doña Francisca Pulido Vilchez, domiciliada en la calle de Pablo Sánchez, número veintiséis, bajo, de esta capital.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día trece de diciembre próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—48.953)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que bajo el número ciento ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro se han seguido a instancia de D. I. M. A. S. A. ("Distribuidora de Maquinaria Agrícola, Sociedad Anónima"), representada por el Procurador don Miguel Rianza Sánchez, sobre pago de pesetas, intereses legales y costas, contra don Francisco García Vilches y don Martín González Arroyo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Una moto marca "M. V.", motor gasolina, matrícula M-125062, núm. 102.805, de un cilindro, de un HP, bastidor o armazón núm. 5.402.137, forma de carruaje, moto de un asiento, estando autorizada para dos plazas; valorada en la suma de seis mil quinientas pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno. Advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de tasación, haciéndose saber que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del demandado, don Martín González Arroyo, en el domicilio de éste, calle de Bartolomé Benítez Romero, número veintitrés, de Montoro (Córdoba).

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—48.942)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE APERCIBIMIENTO

El señor Juez municipal de este Juzgado, don José Oyuela Montañés, en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio de cognición número trescientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador de los Tribunales y de la Cámara de la Propiedad Urbana, don Samuel Martínez de Lecea y Ruiz, en nombre de doña María Carmen Clabo Rubio, contra ignorados herederos de don José Fernández Morillas, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha acordado que se aperciba por medio del presente a expresados demandados, a fin de que por término de ocho días desalojen y pongan a la libre disposición de la parte actora el cuarto litigioso, piso primero número uno de la casa número veinte de la calle de Conde de Peñalver de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán lanzados a su costa sin más aviso ni consideración.

Y para que conste y sirva de apercibimiento en forma a los ignorados herederos de don José Fernández Morillas, se expide el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal, José Oyuela Montañés.

(A.—48.945)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal titular número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso de cognición con el número mil sesenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Ignacio Ordás Saornil, en nombre y representación de doña Carmen del Moral Martín, en contra de doña

Carmen Rodríguez García y don Antonio Rodríguez Jiménez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en el que se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Vistos por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal titular número veinticuatro, los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Carmen del Moral Martín, mayor de edad, viuda, sus labores, con domicilio en la calle del Lino, número dieciséis, bajo, número uno, asociada a la sección de servicios de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, representada por el Procurador don Ignacio Ordás Saornil y defendida por el Letrado don Jesús Camargo; de la otra, como demandados, doña Carmen Rodríguez García, mayor de edad, viuda, sus labores, con residencia fuera de España, y don Antonio Rodríguez Jiménez, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle del Lino, número dieciséis, patio, número dos (bajo derecha), ambos en estado de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso referido, sito en la casa mencionada; y...

Fallo

Que desestimando la demanda del Procurador don Ignacio Ordás Saornil, en nombre y representación de doña Carmen del Moral Martín, contra doña Carmen Rodríguez García y don Antonio Rodríguez Jiménez, ambos en rebeldía, debía absolver y absolvía a estos últimos de la pretensión resolutoria arrendaticia que se les deduce en los presentes autos, cuyas costas debía imponer e imponía a referenciada actora. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma que la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Bernardino Hernández. (Rubricado.) — La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha. — El Secretario, V. N. Alcántara. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a doña Carmen Rodríguez García y don Antonio Rodríguez Jiménez, cuyo domicilio se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—48.936)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número setecientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Esteban Esteban Ortega, representado por el Procurador señor Garrastazu Herrero, contra doña Agripina Lozano Álvarez, sobre desahucio urbano por falta de pago, hoy en período de práctica de prueba que finaliza el día nueve de diciembre, he acordado por medio del presente citar a la demandada doña Agripina Lozano Álvarez, en ignorado paradero y domicilio, para la práctica de la prueba de confesión judicial para el día siete de diciembre y hora de las once de su mañana, citándola con apercibimiento de tenerla por confesa.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada doña Agripina Lozano Álvarez, en ignorado paradero y domicilio, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—48.949)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Emilio Arín Borjoños, el cual sirvió las Notarías de Medina de Rioseco, del Colegio de Valladolid; La Coruña, Barcelona, Valencia y Madrid.

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan for-

mularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 22 de noviembre de 1967. — El Decano (Firmado).

(A.—48.944)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo a cuenta de los resultados del presente ejercicio, de 25 pesetas por título, libres para el accionista, a las Acciones números 1 al 4.948.629; 5.443.493 al 5.691.954, y 6.261.151 al 6.502.762.

Las Acciones números 4.948.630 al 5.443.492; 5.691.955 al 6.261.150, y 6.502.763 al 7.153.039, emitidas en 1964, 1965 y 1966, con derecho a un dividendo fijo anual del 6,5 por 100, percibirán 16,25 pesetas libres de impuestos.

Las acciones emitidas en abril de 1967, números 7.153.040 al 7.259.690, percibirán 22,50 pesetas, libres de impuestos.

Las Acciones emitidas en junio de 1967, números 7.259.691 al 7.853.492 (con desembolso total), percibirán 12,50 pesetas, libres de impuestos, y las Acciones números 7.853.493 al 7.985.659 (con desembolso del 50 por 100), de la misma emisión, percibirán 6,25 pesetas, también libres de impuestos.

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del día 15 del próximo mes de diciembre, contra cupón núm. 106, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus centrales, sucursales y agencias.

Madrid, 25 de noviembre de 1967. — El Presidente del Consejo de Administración. (A.—48.951)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con las condiciones fijadas para la ampliación de su capital social, realizada en el mes de junio del corriente año, solicita la entrega del segundo y último dividendo pasivo, equivalente al 50 por 100 del nominal (250 pesetas), a partir del día 1.º de diciembre próximo y hasta el 31 del mismo mes, correspondiente a las Acciones que no han sido liberadas, números 7.853.493 al 7.985.659, ambos inclusive.

Dicho dividendo pasivo participará, desde el día 1.º de enero de 1968, en los resultados económicos de la Sociedad.

Las operaciones de pago del mencionado dividendo pasivo y la entrega de las Acciones liberadas se efectuarán por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus centrales, sucursales y agencias.

Madrid, 25 de noviembre de 1967. — El Presidente del Consejo de Administración. (A.—48.952)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 42.164, por 5.000 pesetas, fecha 20 de septiembre de 1967, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 27 de noviembre de 1967. — El Interventor (Firmado).

(A.—48.963)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 95.020, por 12.000 pesetas, fecha 2 de enero de 1967, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 28 de noviembre de 1967. — El Interventor (Firmado).

(A.—48.954)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62